



Caja de Seguridad Social
para **Profesionales** de la **Kinesiología**
de la **Provincia de Buenos Aires**

MEMORIA Y ESTADOS CONTABLES
Ejercicio N° 1
31 de Diciembre de 2009

Equidad y Solidaridad



Caja de Seguridad Social para Profesionales de la Kinesiología
de la Provincia de Buenos Aires

MEMORIA Y ESTADOS CONTABLES
Ejercicio N° 1
31 de Diciembre de 2009



La Plata, 16 de Marzo de 2010.

El Directorio de la CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA KINESIOLOGIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES , en su reunión ordinaria celebrada en el día de la fecha, en virtud de lo establecido en el artículo 13 de la Ley Provincial N° 13.917,

RESUELVE

1. Convocar a ASAMBLEA ORDINARIA a todos los afiliados de la Caja de Seguridad Social para Profesionales de la Kinesiología de la Provincia de Buenos Aires - Ley 13.917 - la cual se llevará a cabo el día sábado 22 de Mayo de 2010, primer llamado a las ocho horas (8:00 hs.) y segundo llamado a las nueve horas (9,00 hs.), en Av. 13 Nro. 680 de la ciudad La Plata (salón de actos Sociedad Odontológica de La Plata).
2. Fijar, a los efectos de la convocatoria, el siguiente Orden del Día:
 - a) Elección de dos asistentes para suscribir el Acta de la presente Asamblea;
 - b) Puesta en consideración para su aprobación, rechazo o modificación del Reglamento Electoral;
 - c) Puesta en consideración para su aprobación, rechazo o modificación del Reglamento de Beneficios;
 - d) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio económico N° 1 al 31 de diciembre de 2009;
 - e) Aprobación, rechazo o modificación del proyecto de Presupuesto Anual de Recursos y Gastos, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2010;
 - f) Fijación del Valor del Módulo Kinésico;



g) Consideración del Informe Anual de la Comisión de Fiscalización.

En mérito a la importancia del acto para el cual se convoca, solicitamos a los colegas concurrir al mismo, para lo cual deberán encontrarse al día con las obligaciones de la Caja. Los padrones pertinentes, se exponen en la Sede Central de la Caja, como así también la Memoria y los Estados Contables, los Reglamentos y el Presupuesto Anual de Recursos y Gastos 2010, aprobados por el Directorio.

Lic. Kigo. José CALIFA
Secretario

Lic. Kigo. Julio PINTO
Presidente



MENSAJE DEL PRESIDENTE

Estimados Colegas:

Hoy asistimos a la concreción del tan anhelado sueño de creación de la *“Caja de Seguridad Social para Profesionales de la Kinesiología de la Provincia de Buenos Aires”*.

Es un evento histórico para nuestra profesión, ya que se materializa la concreción de otras de las propuestas electorales de las Autoridades de COKIBA, pero quizás la que más tiempo y dedicación ha demandado.

La puesta en marcha el 16/04/2009 por el colega y actual presidente de COKIBA, Licenciado Jorge Portillo, es el comienzo de otro desafío que nosotros, las actuales autoridades con “Compromiso y Participación”, tratamos de llevar adelante para concretar el objetivo de bienestar de los kinesiólogos, no sólo al momento de la jubilación, sino también en el transcurso del ejercicio de la profesión mediante distintos mecanismos previstos en la Ley.

Como en todo comienzo nada ha resultado fácil, pero este Directorio y la Comisión de Fiscalización han mostrado una vocación superadora en cada uno de los temas que debieron abordarse. Hemos contado en todo momento con la dedicación y calidad profesional de los asesores en materia contable, legal, actuarial e informática, a quienes debo agradecer su apoyo. También mi agradecimiento a los empleados de esta Institución que han trabajado sin escatimar esfuerzo.

Todos debemos trabajar unidos, recordando que esta Caja pertenece a cada uno de los afiliados a quienes convocamos a participar a través de las asambleas, pues allí se propondrá, debatirá y votará iniciativas que serán

generadoras de derechos y obligaciones, persiguiendo una causa común:
LA CALIDAD DE VIDA PRESENTE Y FUTURA DEL KINESIÓLOGO Y SU
FAMILIA.

Pido a Dios me ilumine para cumplir con el cargo con el que me han honrado y comprometiéndome a dar lo mejor de mí.

No puedo cerrar estas líneas sin referirme a tres personas que mucho han aportado a este proyecto, hoy convertido en realidad, que es NUESTRA CAJA, pero que no están entre nosotros pues lamentablemente han partido en ese viaje que no tiene retorno, a ellos mi reconocimiento en nombre de todos los kinesiólogos:

- Dr. Humberto Mazza, quién sembró la semilla de la idea inicial,
- Dr. Norberto Lerda, que nos dio la materia prima para la Ley que nos rige.
- Dr. Feliciano Salvia, que regó la semilla plantada por Humberto.

Por último me permito reiterar sin lugar a dudas, que con “Compromiso y Participación”, lograremos dar cumplimiento a los objetivos de esta Institución: ofrecer y brindar coberturas y beneficios a nuestros Colegas, los kinesiólogos de la provincia de Buenos Aires.

Les hago llegar un fuerte abrazo a cada uno de Ustedes.

Lic. Kigo. Julio PINTO
Presidente



DIRECTORIO

- **Presidente:** Lic. Klgo. Julio PINTO
- **Vicepresidente:** Lic. Klgo. Humberto FERRARI
- **Secretario:** Lic. Klgo. José Alberto CALIFA
- **Tesorero:** Lic. Klgo. Horacio Alfredo FOURQUET

■ **Directores Titulares**

Lic. Klgo. María CAVALLERI
Lic. Klgo. María MALDONADO
Lic. Klgo. Alberto Daniel BURGHI
Lic. Klgo. Ariel Favio ALCALDE
Lic. Klgo. Sandra SOLMI
Lic. Klgo. Daniel Fernando PALOS
Lic. Klgo. Vilma Beatriz MARCIAL

■ **Directores Suplentes**

Lic. Klgo. Edmundo CAGLIERO
Lic. Klgo. Mario A. SAMARIA
Lic. Klgo. Liliana T. BIVONA
Lic. Klgo. Grisel R. SANCHEZ STOPELLI
Lic. Klgo. Rubén Osvaldo ZUBELDIA
Lic. Klgo. Martín MAGGIO
Lic. Klgo. Luciano INDART
Lic. Klgo. José Antonio DELGADO
Lic. Klgo. Rafael Eduardo CASAÑAS
Lic. Klgo. María Inés MARTINEZ
Lic. Klgo. Evangelina MONTECHIARI

COMISION DE FISCALIZACION

■ **Miembros Titulares**

Lic. Klgo. Nora S. PELLEGRINI
Lic. Klgo. Beatriz BULGARELLI
Lic. Klgo. Mónica PASQUINELLI
Lic. Klgo. Pablo DIAZ

■ **Miembros Suplentes**

Lic. Klgo. Lorenzo P. GRENADA
Lic. Klgo. Carlos H. SANTAMARIA
Lic. Klgo. Juan Felipe ORTA
Lic. Klgo. Eduardo O. BATTISTIN





Introducción

El Directorio de la CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA KINESIOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES tiene el agrado de someter a consideración de la Asamblea Ordinaria de Afiliados la Memoria correspondiente al Ejercicio Económico N° 1, finalizado el 31 de Diciembre de 2009.

La presente tiene por finalidad informar en forma sucinta la actividad desarrollada durante el año 2009, como así también los objetivos y proyectos a concretar en los ejercicios siguientes.

Ley N° 13917

El 27 de noviembre de 2008 se sancionó la Ley N° 13.917 por la cual se creó la CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA KINESIOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Una vez sancionada por el Poder Legislativo fue promulgada por el Poder Ejecutivo Provincial, y publicada en el Boletín Oficial el 13 de enero de 2009.

Se dio cumplimiento así con un viejo anhelo previsto por la Ley 10.392 de ejercicio profesional de la KINESIOLOGÍA y creación del COLEGIO DE KINESIÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, que en su Artículo 10 reza: "Corresponde al COLEGIO proponer ante las autoridades competentes un régimen previsional para los profesionales matriculados de carácter obligatorio".

La Caja tiene por objeto proyectar, organizar y administrar un sistema de previsión, seguridad y protección social para todos los profesionales de la kinesiología matriculados en el Colegio de Kinesiólogos de la Provincia de Buenos Aires.

Esta ley responde a los más modernos criterios actuariales y la consagración plena de los principios de solidaridad profesional y equidad en función de los aportes.

Los beneficios que conlleva esta ley es un derecho que alcanza a todos, pero al mismo tiempo va acompañado del cumplimiento de obligaciones.

Asamblea Eleccionaria Constitutiva

Conforme el mandato conferido al Colegio de Kinesiólogos de la Provincia de Buenos Aires por el artículo 81 de la Ley N° 13.917, el Consejo Directivo del Colegio convocó Asamblea Eleccionaria Constitutiva, la cual se desarrolló el día 29 de marzo de 2009.

Dicha convocatoria se realizó mediante publicación en el diario Clarín y en el Boletín Oficial (artículo 11 de la Ley N° 13.917).

Las autoridades del Colegio destacaron que el acto eleccionario se desarrolló con normalidad y gran concurrencia de matriculados, resaltando una vez más el compromiso y el deber cívico de los colegas.

Se proclamó como ganadora a la Lista "Compromiso y Participación", quedando conformada las autoridades de la Caja de Previsión Social para Profesionales de la Kinesiología para el período comprendido entre el 1° de Abril 2009 y el 31 de Diciembre de 2012.

Por Resolución N° 02/2009 de fecha 7 de abril de 2009, el Colegio de Kinesiólogos dispuso la finalización de su intervención legal.

Sede Social

A los fines de cumplir con su cometido la Caja se abocó a la búsqueda de un inmueble para la sede social, contando así con un espacio físico para el desarrollo de sus actividades. Se procedió a alquilar el local situado en la calle 50 N° 380 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Asimismo se efectuó la adquisición del mobiliario acorde a las funciones requeridas, se realizó las adecuaciones de la puerta de entrada y se tramitó el alta a los servicios de luz, gas, teléfono e internet. En materia de seguridad, procedió a la colocación de una alarma y a la contratación de una póliza de seguro contra robo e incendio.

Colegio de Kinesiólogos de la Provincia de Buenos Aires (COKIBA)

Reuniones y Convenios Suscriptos

Se realizaron reuniones periódicas con las autoridades de COKIBA para intercambiar ideas respecto de las actividades de ambas instituciones y la interrelación de las mismas.

Se suscribieron los siguientes convenios:

1. Cooperación institucional;
2. Préstamo dinerario;
3. Reconocimiento de gastos; y
4. Recaudación de Aportes.

Presupuesto Anual de Gastos y Cálculo de Recursos – Año 2009

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 17 de la Ley N° 13.917, el Directorio consideró el presupuesto anual de gastos y cálculo de recursos, para el período comprendido entre el 1° de setiembre y el 31 de diciembre de 2009, el cual fue aprobado por la Asamblea Extraordinaria de Afiliados realizada el 22 de Agosto de 2009.

Asamblea General Extraordinaria de Afiliados

En los términos del Artículo 82 de la Ley N° 13.917, el Directorio de la Caja convocó a todos los matriculados del Colegio de Kinesiólogos de la Provincia de Buenos Aires a Asamblea General de Afiliados. La misma se llevó a cabo el 22 de agosto de 2009.

El Orden del Día y sus resultados fue el siguiente:

- 1) Se designaron dos asistentes para suscribir el Acta de la Asamblea;
- 2) Se aprobó por unanimidad el Reglamento de Funcionamiento del Directorio;
- 3) Se aprobó por unanimidad el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Fiscalizadora;
- 4) a) Se fijó el valor del Módulo Kinésico Mensual (Artículo 50 y 51 de la Ley 13.917) en la suma de Pesos nueve (\$ 9), con vigencia a partir del 1° de octubre de 2009.
b) Se estableció el 1° de octubre de 2009 como la fecha a partir de la cual comienza la obligación de los afiliados para realizar los aportes previsionales.
c) Se facultó al Directorio a actualizar el valor del Módulo Kinésico en situaciones especiales cuando las circunstancias económico-financieras así lo aconsejen, con el correspondiente informe actuarial.
- 5) Se establecieron las condiciones para calificar como afiliados eximidos del pago de aportes previsionales y las bonificaciones, facultando al Directorio a adoptar los recaudos formales y la documentación a presentar para acceder a dichos derechos.
- 6) Se aprobaron los gastos realizados desde abril de 2009 hasta julio 2009 y el Presupuesto de Gastos de la Caja para el período agosto de 2009 al 31 de diciembre de 2009.

A los fines de efectuar la convocatoria se cumplieron con los requisitos exigidos respecto a la publicación de Edictos en el Boletín Oficial y en diarios de tirada provincial.

Reuniones del Directorio y del Consejo Ejecutivo

En la reunión del día 16 de Abril de 2009 se procedió a la asignación de cargos y funciones:

Presidente	Lic. Klgo. Julio PINTO
Vicepresidente	Lic. Klgo. Humberto FERRARI
Secretario	Lic. Klgo. José Alberto CALIFA
Tesorero	Lic. Klgo. Horacio Alfredo FOURQUET

Durante el presente ejercicio el Directorio y el Consejo Ejecutivo han sesionado según el siguiente detalle:

Directorio

De acuerdo con lo establecido por la Ley 13.917 en su artículo 22, el Directorio se reunió mensualmente en forma ordinaria en la Sede Social de la Entidad.

Las reuniones se efectuaron a partir del mes de abril de 2009, mediante convocatorias efectuadas por el Presidente a tales efectos.

1.Reunión N° 1 (16 de abril de 2009). Con la presencia de miembros titulares y suplentes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, versó sobre los siguientes temas:

a. Se definió la duración de los mandatos, de acuerdo a la alternancia exigida por la Ley;

- b. Se estableció el domicilio legal en Calle 50 N° 380 – Ciudad de La Plata – Provincia de Buenos Aires;
- c. Se informaron los gastos a esa fecha;
- d. Se determinó el lucro cesante, viáticos y gastos de representación para las autoridades de la Caja;
- e. Se entrevistó a los postulantes asesores legales, contables y actuariales;
- f. Se decidió que el Consejo Ejecutivo designe al personal administrativo.

2. Reunión N° 2 (28 de mayo de 2009). Con la presencia de miembros titulares del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, se acordó la creación de la página Web y la dirección de correo electrónico.

3. Reunión N° 3 (18 de junio de 2009). Con la presencia de miembros titulares del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, trataron los siguientes temas:

- a. Se informó la apertura de la cuenta corriente y la inscripción ante los Organismos Públicos;
- b. Se dio cuenta de la contratación de un seguro por accidente en itinere;
- c. Se aprobó la ficha de afiliación y sus complementarias; y
- d. Se informó sobre las reuniones mantenidas con la Caja de Médicos y la Caja de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires.

4. Reunión N° 4 (22 de agosto de 2009). Con la presencia de miembros titulares del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, se concretaron las siguientes acciones:

- a. Se entrevistó a los postulantes a la asesoría en sistemas;

- b. Se aprobó la confección del primer boletín informativo; y
- c. Se decidió que el Directorio y la Comisión Fiscalizadora se reúnan por separado.

5. Reunión N° 5 (24 de setiembre de 2009). Con la presencia de miembros titulares del Directorio, se trabajó sobre los siguientes temas:

- a. Se aprobó la firma de los contratos con los asesores en materia contable, actuarial y de sistemas;
- b. Se informó sobre la reunión con el Departamento de Seguros de la Caja de Médicos;
- c. Se informó sobre la reunión con la Caja de Farmacéuticos y la Caja de Veterinarios;
- d. Se designó al Secretario de la Entidad para que asista a las reuniones de la Coordinadora Provincial de Cajas;
- e. Se participó de la exposición efectuada por la actuario sobre el significado de la palabra Prorrata a que hace referencia la Ley;
- f. Se debatió las consecuencias de la baja del componente previsional en el caso de los monotributistas;
- g. Se definió la composición del N° de afiliado; y
- h. Se acordó la contratación del personal de sistemas por hora de trabajo.

6. Reunión N° 6 (22 de Octubre de 2009). Con la presencia de miembros titulares del Directorio, entre otros temas se resolvió la afiliación de la Caja a la Coordinadora Nacional de Cajas.

7. Reunión N° 7 (26 de Noviembre de 2009). Con la presencia de miembros titulares del Directorio, y de acuerdo a lo ya acordado, se dispuso solicitar al Colegio la suspensión del giro mensual de dinero a la Caja.

8. Reunión N° 8 (17 de Diciembre de 2009). Con la presencia de miembros titulares del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, se resolvió crear un link en forma conjunta con el Colegio.

Cabe mencionar que la reunión prevista para el día 16 de julio de 2009 fue suspendida a causa de la Gripe A.

Consejo Ejecutivo

Realizadas los días martes y jueves de cada semana, en el horario de 8 a 12 horas, con la presencia del Presidente, Secretario y Tesorero, y con la asistencia de los asesores contables, legales, actuarial e informático. Los temas tratados en estas reuniones fueron los que se elevaron a consideración del Directorio, después de un análisis pormenorizado y debate con los asesores de la institución.

Reuniones de la Comisión de Fiscalización

Durante el presente ejercicio la Comisión realizó las siguientes reuniones:

1. Reunión N° 1 realizada el 24 de septiembre de 2009
2. Reunión N° 2 realizada el 20 de octubre de 2009
3. Reunión N° 3 realizada el 03 de diciembre de 2009

Los asuntos considerados fueron los previstos en la Ley en su artículo 34.

Reglamentos

Durante el año 2009 fueron aprobados los siguientes Reglamentos:

1. de Funcionamiento del Directorio;
2. de Funcionamiento de la Comisión de Fiscalización; y
3. de Aportes Previsionales

Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina

La Caja se ha adherido a la “Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina”, habiendo participado de las reuniones a las que fue convocada por intermedio de la presencia del Señor Presidente.

Delegaciones de COKIBA

Durante el año 2009 se realizaron una serie de reuniones en las distintas Delegaciones Regionales que posee el Colegio de Kinesiólogos en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, con el fin de informar la actividad y avances de la Caja.

Afiliados

Se solicitó al Colegio de Kinesiólogos un informe detallado y actualizado de las matriculas profesionales vigentes, con el fin de disponer del padrón de Afiliados de la Caja.

En forma mensual se ha ido actualizando dicha información, sobre la base de las altas y bajas informadas.

Valor del Modulo Kinésico

De acuerdo con lo establecido por la Ley, la Asamblea Extraordinaria de Afiliados realizada el 22 de agosto de 2009 estableció el Valor del Modulo Kinésico en la suma de \$ 9 (pesos nueve), con vigencia a partir del 1º de octubre de 2009.

Cabe mencionar que el Modulo Kinésico es la unidad de medida de los aportes y de las prestaciones previstas en la Ley.

Administración

En virtud del comienzo de sus actividades, se realizaron una serie de gestiones y/o actividades, entre las que pueden destacarse:

Inscripciones ante Organismos Públicos

- A.F.I.P. (IVA, Ganancias, Agente de Retención)
- Rentas (Ingresos Brutos)
- Exención (Ganancias, Ingresos Brutos).

Bancos

- Apertura de Cuentas Corrientes.

Rúbrica de Libros

- Libro Diario General
- Libro Inventario y Balance
- Libro Actas de Directorio
- Libro Actas de Asamblea
- Libro Actas Comisión Fiscalizadora
- Libro Asistencia a Asamblea

Formularios

- Dato de Afiliados – Ficha individual de datos
- Exenciones

Contabilidad

Se confeccionó el “Plan de Cuentas Contables”.

Se realizaron las registraciones contables:

- Libro Banco.
- Libro Diario.
- Libro Mayor

Asesoramiento Legal

Desde la puesta en marcha de la Caja el área legal ha desarrollado tareas tendientes a dotar de una base legal sólida a la Caja.

En tal sentido, ha asesorado en materias de su competencia al Directorio y a la Comisión de Fiscalización, contribuyendo de manera eficaz a su funcionamiento y desarrollo de sus actividades.

En este marco se elaboraron para consideración del Directorio, los Reglamentos de Aportes Previsionales, de Funcionamiento del Directorio, y de Funcionamiento de la Comisión de Fiscalización.

Se analizaron y resolvieron solicitudes de eximiciones, bonificaciones y reducciones de aportes previsionales, como así también otros requerimientos y/o presentaciones realizadas por afiliados, proyectando los actos administrativos correspondientes en cada caso.

Se confeccionaron los convenios con el Colegio de Kinesiólogos de la Provincia de Buenos Aires.

Infomática

Se ha trabajado intensamente con el fin de dotar a la Institución con una adecuada infraestructura informática, tanto en lo que se refiere al equipamiento –hardware- como así también en aplicativos informáticos –software-.

En tal sentido, con la asistencia y colaboración de personal técnico idóneo en la materia, se delinearon los objetivos de índole general, de manera de tener un crecimiento ordenado de la información obrante y de las herramientas a desarrollar.

En ese contexto, pueden mencionarse:

1. La gestión asociada a la adquisición de los distintos equipos y el correspondiente soporte técnico;
2. El desarrollo del sitio WEB www.cajakinesiologospba.org.ar institucional, el cual es una herramienta de comunicación y proyección externa. Recoge toda la información de interés de carácter las distintas áreas de la Caja de Kinesiólogos, al cual tienen acceso el público en general.
Durante el período comprendido entre los meses de setiembre y diciembre de 2009 se registraron 9.615 visitas.
3. Migración de los datos provistos por el Colegio de Kinesiólogos de la Provincia de Buenos Aires respecto de los matriculados, de manera de generar el “Padrón de Afiliados” de la Caja.
4. Relevamiento y análisis de los circuitos administrativos y de la información a proveer, para el desarrollo de un “Sistema Informático Integrado”, que permita administrar los datos personales, profesionales, aportes previsionales, etc., asociados a cada Afiliado.

Asesoramiento Actuarial

Durante el año 2009 se realizaron diversos estudios de índole actuarial, entre los cuales se destacan:

- Informe Actuarial para ser presentado a la “Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina”.
- Informe relacionado con las variables y premisas a tener en cuenta para establecer el valor del módulo kinésico.
- Presentación relacionada con las diferentes alternativas a proponer a los afiliados respecto a aportes previsionales extraordinarios, con relación a la reglamentación del artículo 75 de la Ley.
- Exposición relacionada con el término “prorrata” a que se refiere el artículo 59 de la Ley.
- Propuesta para el cálculo de los intereses por mora a determinar en los casos de pago de aportes previsionales fuera de término.

Inversiones

Dentro de lo que marca la Ley, se han efectuado inversiones de fondos priorizando la seguridad y tratando de obtener un adecuado rendimiento, las que se detallan en el Balance y Cuadro respectivo.

Recursos Humanos

En el mes de setiembre de 2009, se incorporó personal en relación de dependencia (un empleado).

Se efectuaron las inscripciones respectivas (contratación de la Aseguradora de Riesgos del Trabajo -ART-, Alta Temprana, Seguro Obligatorio, Sindicato)

Objetivos 2010

- Fortalecer el accionar administrativo de la Caja en su conjunto, con el objeto de ofrecer mayores y mejores servicios a los Afiliados;
- Continuar con el desarrollo e implementación de un Sistema Informático integrado, que permita una administración eficiente, eficaz y económica;
- Elaborar y aplicar eficaces medios de comunicación con los Afiliados, con el fin de difundir el accionar de la Institución;
- Impulsar acciones tendientes a concientizar a los afiliados respecto de los derechos, beneficios y obligaciones;
- Mejorar los sistemas de recaudación de aportes, ofreciendo mayores alternativas y sistemas al alcance de los Afiliados;
- Implementar el otorgamiento de otros beneficios;
- Establecer una clara y transparente política de inversiones, de manera de preservar el patrimonio de la Institución, tratando de buscar un adecuado equilibrio respecto de la rentabilidad y los riesgos asociados.

Consideraciones Finales

El Directorio agradece la tarea desarrollada durante el año 2009 a todas aquellas personas que han colaborado para la puesta en funcionamiento y afianzamiento de esta Entidad, haciendo un reconocimiento expreso a las autoridades del Colegio de Kinesiólogos de la Provincia de Buenos Aires.

Y en especial a todos los Afiliados, destinatarios de nuestra labor, por el apoyo y la confianza dispensada.

La Plata, Marzo de 2010.

El Directorio

ESTADOS CONTABLES

**POR EL EJERCICIO ECONOMICO ANUAL NRO. 1
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

**DENOMINACION:
Caja de Seguridad Social para Profesionales de la Kinesiología de la
Provincia de Buenos Aires**

**DOMICILIO LEGAL:
50 N° 380 La Plata
Provincia de Buenos Aires**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL:
Caja Previsional**

**C.U.I.T. N°:
30-71098660-2**



DENOMINACION: Caja de Seguridad para Profesionales de la Kinesiología de la
Provincia de Buenos Aires - Ley Provincial N° 13.917

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE 2009
Cifras en Pesos

		31-12-2009
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		1.556.845,21
CAJA Y BANCOS (Nota 2)		101.577,51
INVERSIONES (Nota 3 – Anexo I)		351.739,72
CUENTAS POR COBRAR (Nota 4)		1.077.336,18
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (Nota 5)		26.191,80
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE		
ACTIVO NO CORRIENTE		26.460,92
BIENES DE USO (Nota 1.5 – Anexo II)		26.460,92
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE		
TOTAL DEL ACTIVO		1.583.306,13
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		366.786,36
CUENTAS POR PAGAR (Nota 6)		362.468,29
DEUDAS POR REMUNERACIONES (Nota 7)		2.269,07
DEUDAS FISCALES (Nota 8)		2.049,00
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE		
PASIVO NO CORRIENTE		-xx-
PREVISIONES		-xx-
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		-xx-
TOTAL DEL PASIVO		366.786,39
PATRIMONIO NETO Según Estado Respectivo		1.216.519,77
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		1.583.306,13

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de este Estado Contable.
DICTAMEN PROFESIONAL POR SEPARADO

Lic. Klgo. José CALIFA
Secretario

Lic. Klgo. Horacio FOURQUET
Tesorero

Lic. Klgo. Julio PINTO
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con Informe de Auditoría de fecha 15-03-10

Dra. Cristina GADEA
Contadora Pública
Tomo 54 Folio 62
Legajo N° 13708/1
C.P.C.E.P.B.A

Dr. Oscar Marcelo MAFFE
Contador Público
Tomo 71 Folio 65
Legajo N° 18146/3
C.P.C.E.P.B.A.

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
Cifras en Pesos

31-12-2009	
RECURSOS OPERATIVOS	2.362.500,00
GASTOS OPERATIVOS (Anexo VII)	(671.273,08)
RECURSOS OPERATIVOS	1.691.226,92
RESULTADO FINANCIERO Y POR TENENCIA	1.739,72
DEPRECIACIONES	(3.946,87)
PREVISIONES	(472.500,00)
SUPERAVIT DEL EJERCICIO	1.216.519,77

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de este Estado Contable.
DICTAMEN PROFESIONAL POR SEPARADO

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de este Estado Contable.
DICTAMEN PROFESIONAL POR SEPARADO

Lic. Kigo. José CALIFA
Secretario

Lic. Kigo. Horacio FOURQUET
Tesorero

Lic. Kigo. Julio PINTO
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con Informe de Auditoría de fecha 15-03-10

Dra. Cristina GADEA
Contadora Pública
Tomo 54 Folio 62
Legajo N° 13708/1
C.P.C.E.P.B.A

Dr. Oscar Marcelo MAFFE
Contador Público
Tomo 71 Folio 65
Legajo N° 18146/3
C.P.C.E.P.B.A.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
Cifras en Pesos

CONCEPTO	PATRIMONIO	AJUSTES EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL DEL PATRIMONIO NETO AL 31/12/2009
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	-X-	-X-	-X-	-X-
RESULTADO DEL EJERCICIO	-X-	-X-	1.216.519,77	1.216.519,77
SALDOS FINALES	-X-	-X-	1.216.519,77	1.216.519,77

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de este Estado Contable.
DICTAMEN PROFESIONAL POR SEPARADO

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de este Estado Contable.
DICTAMEN PROFESIONAL POR SEPARADO

Lic. Kigo. José CALIFA
Secretario

Lic. Kigo. Horacio FOURQUET
Tesorero

Lic. Kigo. Julio PINTO
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con Informe de Auditoría de fecha 15-03-10

Dra. Cristina GADEA
Contadora Pública
Tomo 54 Folio 62
Legajo N° 13708/1
C.P.C.E.P.B.A

Dr. Oscar Marcelo MAFFE
Contador Público
Tomo 71 Folio 65
Legajo N° 18146/3
C.P.C.E.P.B.A.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (METODO DIRECTO)
AL 31 DE DICIEMBRE 2009
Cifras en Pesos

31-12-2009

VARIACIONES DE EFECTIVO

Efectivo al inicio del ejercicio	-X-
Modificacion de ejercicios anteriores	-X-
Efectivo modificado al inicio del ejercicio	-X-
Efectivo al cierre del ejercicio	101.393
AUMENTO (DISMINUCION) NETA DEL EFECTIVO	101.393

CAUSAS DE LAS VARIACIONES DE EFECTIVO

ACTIVIDADES OPERATIVAS	
Ingresos	1.306.507
Egresos	1.205.114
FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO POR LAS ACTIVIDADES	101.393

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de este Estado Contable.
DICTAMEN PROFESIONAL POR SEPARADO

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de este Estado Contable.
DICTAMEN PROFESIONAL POR SEPARADO

Lic. Klgo. José CALIFA
Secretario

Lic. Klgo. Horacio FOURQUET
Tesorero

Lic. Klgo. Julio PINTO
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con Informe de Auditoría de fecha 15-03-10

Dra. Cristina GADEA
Contadora Pública
Tomo 54 Folio 62
Legajo N° 13708/1
C.P.C.E.P.B.A

Dr. Oscar Marcelo MAFFE
Contador Público
Tomo 71 Folio 65
Legajo N° 18146/3
C.P.C.E.P.B.A.

DENOMINACION: Caja de Seguridad para Profesionales de la Kinesiología de la
Provincia de Buenos Aires - Ley Provincial N° 13.917

ANEXO I - INVERSIONES
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
Cifras en Pesos

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR DE COTIZACION	IMPORTE TOTAL
DEPOSITOS A PLAZO FIJO BANCO DE LA PROVINCIA DE BS.AS.			352.958,91
INTERESES NO DEVENGADOS			(1.219,19)
SALDOS AL CIERRE			351.739,72

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de este Estado Contable.
DICTAMEN PROFESIONAL POR SEPARADO

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de este Estado Contable.
DICTAMEN PROFESIONAL POR SEPARADO

Lic. Kigo. José CALIFA
Secretario

Lic. Kigo. Horacio FOURQUET
Tesorero

Lic. Kigo. Julio PINTO
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con Informe de Auditoría de fecha 15-03-10

Dra. Cristina GADEA
Contadora Pública
Tomo 54 Folio 62
Legajo N° 13708/1
C.P.C.E.P.B.A

Dr. Oscar Marcelo MAFFE
Contador Público
Tomo 71 Folio 65
Legajo N° 18146/3
C.P.C.E.P.B.A.

ANEXO II – BIENES DE USO
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
Cifras en Pesos

DESCRIPCION	SALDO	ALTAS Y BAJAS	SALDO	AMORTIZACIONES			SALDO
	INICIAL		AL CIERRE	AL INICIO	DEL EJERCICIO	TOTAL	FINAL
MUEBLES Y UTILES		21.346,90	21.346,90	-X-	(2.134,69)	(2.134,69)	19.212,21
EQUIPOS Y MAQUINAS DE OFICINA	-X-	9.060,89	9.060,89	-X-	(1.812,18)	(1.812,18)	7.248,71
TOTALES	-X-	30.407,79	30.407,79	-X-	(3.946,87)	(3.946,87)	26.406,92

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de este Estado Contable.
DICTAMEN PROFESIONAL POR SEPARADO

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de este Estado Contable.
DICTAMEN PROFESIONAL POR SEPARADO

Lic. Klgo. José CALIFA
Secretario

Lic. Klgo. Horacio FOURQUET
Tesorero

Lic. Klgo. Julio PINTO
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con Informe de Auditoría de fecha 15-03-10

Dra. Cristina GADEA
Contadora Pública
Tomo 54 Folio 62
Legajo N° 13708/1
C.P.C.E.P.B.A

Dr. Oscar Marcelo MAFFE
Contador Público
Tomo 71 Folio 65
Legajo N° 18146/3
C.P.C.E.P.B.A.

DENOMINACION: Caja de Seguridad para Profesionales de la Kinesiología de la
Provincia de Buenos Aires - Ley Provincial N° 13.917

ANEXO IV – PREVISIONES
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

CONCEPTO	SALDO AL COMIENZO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO AL CIERRE
ACTIVO				
Previsión por baja de matrícula y/o adecuaciones de nivel	-X-	472.500,00	-X-	472.500,00

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de este Estado Contable.
DICTAMEN PROFESIONAL POR SEPARADO

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de este Estado Contable.
DICTAMEN PROFESIONAL POR SEPARADO

Lic. Kigo. José CALIFA
Secretario

Lic. Kigo. Horacio FOURQUET
Tesorero

Lic. Kigo. Julio PINTO
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con Informe de Auditoría de fecha 15-03-10

Dra. Cristina GADEA
Contadora Pública
Tomo 54 Folio 62
Legajo N° 13708/1
C.P.C.E.P.B.A

Dr. Oscar Marcelo MAFFE
Contador Público
Tomo 71 Folio 65
Legajo N° 18146/3
C.P.C.E.P.B.A.

ANEXO VII - GASTOS
EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
Cifras en Pesos

CONCEPTO	TOTAL	GASTOS DE ADMINISTRACION	OTROS GASTOS	GASTOS DE FINANCIACION
Sueldos y jornales	14.324,63	14.324,63	-X-	-X-
Aportes y contribuciones	3.583,51	3.583,51	-X-	-X-
Papelería y útiles de oficina	11.908,41	11.908,41	-X-	-X-
Publicaciones	1.567,88	1.567,88	-X-	-X-
Alquileres	22.767,78	22.767,78	-X-	-X-
Gas	113,68	113,68	-X-	-X-
Luz	407,99	407,99	-X-	-X-
Telefono	1502,68	1502,68	-X-	-X-
Refrigerios	7.109,43	7.109,43	-X-	-X-
Movilidad	1.209,35	1.209,35	-X-	-X-
Gastos generales	20.057,78	20.057,78	-X-	-X-
Seguros	4.428,14	4.428,14	-X-	-X-
Reparaciones sede calle 50	4.456,68	-X-	4.456,68	-X-
Gastos de limpieza	2.977,50	2.977,50	-X-	-X-
Expensas	894,60	894,60	-X-	-X-
Redondeo	3,35	3,35	-X-	-X-
Franqueo	7.236,50	7.236,50	-X-	-X-
Comisiones bancaras	21.483,03	21.483,03	-X-	-X-
Imp. Debito bancario ley 25413	6.181,79	-X-	6.181,79	-X-
Imp. Credito bancario ley 25413	7.561,17	-X-	7.561,17	-X-
Intereses	29.847,95	-X-	-X-	29.847,95
Gastos comision fiscalizadora	19.395,11	-X-	19.395,11	-X-
Gastos directorio	278.101,94	-X-	278.101,94	-X-
Honorarios profesionales	204.153,20	204.153,20	-X-	-X-
Totales	671.273,08	325.729,44	315.695,69	29.847,95

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de este Estado Contable.
DICTAMEN PROFESIONAL POR SEPARADO

Lic. Kigo. José CALIFA
Secretario

Lic. Kigo. Horacio FOURQUET
Tesorero

Lic. Kigo. Julio PINTO
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con Informe de Auditoría de fecha 15-03-10

Dra. Cristina GADEA
Contadora Pública
Tomo 54 Folio 62
Legajo N° 13708/1
C.P.C.E.P.B.A

Dr. Oscar Marcelo MAFFE
Contador Público
Tomo 71 Folio 65
Legajo N° 18146/3
C.P.C.E.P.B.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

1. Normas Contables

Las normas de valuación más significativas aplicadas son las siguientes:

- 1.1. Caja y bancos a su valor nominal.
- 1.2. Inversiones a su valor nominal neto de intereses no devengados.
- 1.3. Créditos a su valor nominal neto de la Previsión por Baja de Matrícula y/o Adecuaciones de Nivel.
- 1.4. Otros Créditos a su valor nominal
- 1.5. Bienes de Uso al costo de adquisición, al que se le han deducido las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas aplicando sobre el valor antes mencionado tasas anuales constantes sobre la base de la vida útil estimada de cada bien y proporcionadas al tiempo transcurrido al cierre del presente período.
- 1.6. Cuentas por pagar a su valor nominal más los intereses devengados.
- 1.7. Deudas por remuneraciones a su valor nominal
- 1.8. Deudas fiscales a su valor nominal

Los Estados Contables no se presentan en forma comparativa con el ejercicio anterior, por ser este el primer ejercicio económico.

Lic. Kigo. José CALIFA
Secretario

Lic. Kigo. Horacio FOURQUET
Tesorero

Lic. Kigo. Julio PINTO
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con Informe de Auditoría de fecha 15-03-10

Dra. Cristina GADEA
Contadora Pública
Tomo 54 Folio 62
Legajo N° 13708/1
C.P.C.E.P.B.A

Dr. Oscar Marcelo MAFFE
Contador Público
Tomo 71 Folio 65
Legajo N° 18146/3
C.P.C.E.P.B.A.

2. Caja y Bancos

La composición al cierre del ejercicio es la siguiente:

Caja – Fondo Fijo	1.452,10
Banco Cuentas Corrientes	100.125,41

Los saldos de las cuentas bancarias se encuentran debidamente conciliados.

3. Inversiones

Se encuentra integrado por Depósitos a Plazo Fijo en Pesos.

4. Créditos

La composición al cierre del ejercicio es la siguiente:

Créditos por aportes	1.682.399,17
Menos:	
Aportes Acreditados a Imputar	(132.562,99)
Previsión por Baja de Matrícula y/o Adecuaciones de Nivel	(472.500,00)

5. Otros Créditos

La composición al cierre del ejercicio es la siguiente:

Retenciones / Percepciones Impuesto a los Ingresos Brutos	26.191,80
-----------------------------------------------------------	-----------

6. Cuentas por Pagar

La composición al cierre del ejercicio es la siguiente:

Colegio de Kinesiólogos	362.468,29
-------------------------	------------

Lic. Kigo. José CALIFA
Secretario

Lic. Kigo. Horacio FOURQUET
Tesorero

Lic. Kigo. Julio PINTO
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con Informe de Auditoría de fecha 15-03-10

Dra. Cristina GADEA
Contadora Pública
Tomo 54 Folio 62
Legajo N° 13708/1
C.P.C.E.P.B.A

Dr. Oscar Marcelo MAFFE
Contador Público
Tomo 71 Folio 65
Legajo N° 18146/3
C.P.C.E.P.B.A.

7. Deudas por Remuneraciones

Se incluyen los saldos adeudados en concepto de aportes y contribuciones del personal en relación de dependencia.

8. Deudas Fiscales

La composición al cierre del ejercicio es la siguiente:

Retenciones Impuesto a las Ganancias a Depositar	2.049,00
--------------------------------------------------	----------

La Plata, 15 de Marzo de 2010.

Lic. Kigo. José CALIFA
Secretario

Lic. Kigo. Horacio FOURQUET
Tesorero

Lic. Kigo. Julio PINTO
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación con Informe de Auditoría de fecha 15-03-10

Dra. Cristina GADEA
Contadora Pública
Tomo 54 Folio 62
Legajo N ° 13708/1
C.P.C.E.P.B.A

Dr. Oscar Marcelo MAFFE
Contador Público
Tomo 71 Folio 65
Legajo N ° 18146/3
C.P.C.E.P.B.A.

COMISION DE FISCALIZACION

INFORME ANUAL

EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Señores Afiliados de la
Caja de Seguridad Social para Profesionales
de la Kinesiología de la Provincia de Buenos Aires

De acuerdo con lo establecido en los artículo 13 y 34 de la Ley 13.917 y en cumplimiento del artículo 6 del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Fiscalización, aprobado por Asamblea del 22 de agosto de 2009, esta Comisión eleva el presente Informe Anual a la Asamblea Anual Ordinaria de Afiliados, para su consideración y aprobación.

A continuación Informamos sobre lo actuado en el ejercicio 2009:

1. Constitución y Funcionamiento de la Comisión

La Comisión de Fiscalización se encuentra integrada por los siguientes miembros:

Titulares: Lic. Pellegrini, Nora; Lic. Bulgarelli, Beatriz; Lic. Pasquinelli, Mónica; Lic. Díaz, Pablo.

Suplentes: Lic. Santamaría, Carlos; Lic. Battistin, Eduardo. Lic. Grenada Lorenzo. Lic. Orta Esteban Juan Felipe.

En su primer reunión del día 24 de septiembre de 2009 por unanimidad se decidió que el Cargo de Secretario de la Comisión de Fiscalización sea ejercido por el Lic. Pablo Díaz.

A fin de lograr una complementación entre el trabajo llevado a cabo por esta Comisión y el Directorio de la Caja, se estableció la asistencia a cada reunión de Directorio de un miembro de esta Comisión a fin de que oficie de nexo entre ambos órganos.

2. Controlar el cumplimiento de las Resoluciones de la Asamblea y del Directorio

Hemos verificado el cumplimiento de las decisiones de la Asamblea y del Directorio, no teniendo observaciones que formular.

3. Controlar el desarrollo y cumplimiento del Presupuesto Anual de Gastos y Cálculo de Recursos

Hemos verificado la ejecución del Presupuesto Anual de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2009 aprobado por la Asamblea de Afiliados.

Se verificó la siguiente documentación:

1. Contratos suscriptos;
2. Convenios;
3. Documentación respaldatoria de los gastos efectuados;
4. Resúmenes de cuentas bancarias y sus conciliaciones;
5. Comprobantes respaldatorios de las inversiones,
6. Estados Contables al 31 de diciembre de 2009,
 - a. Estado de situación patrimonial al 31 de Diciembre de 2009.
 - b. Estado de resultados por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2009.
 - c. Estado de evolución del patrimonio neto (capital, reservas y otros resultados acumulados) por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2009.
 - d. Estado de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2009.
 - e. Notas 1 a 9 y Anexos I, II, V y VII.

Se ha verificado la concordancia entre las registraciones contables y la ejecución presupuestaria, no teniendo observaciones que formular.

4. Verificar en forma permanente y evaluar la situación económica y financiera de la Caja y el cumplimiento de las pautas y dictámenes actuariales

Hemos solicitado y verificado la documentación correspondiente a los ingresos y egresos de fondos, realizando un análisis del nivel de cumplimiento y de la afectación de los fondos realizado por el Directorio, como así también los informes actuariales. De las tareas desarrolladas no surgen observaciones que formular respecto de lo actuado por el Directorio de la Caja.

Sobre la base de lo expuesto precedentemente, aconsejamos a la Asamblea de Afiliados de la Caja de Previsión Caja de Seguridad Social para Profesionales de la Kinesiología de la Provincia de Buenos Aires aprobar la Memoria y los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.

La Plata, 18 de Marzo de Marzo de 2010.

Lic. Orta Esteban, Juan Felipe

Lic. Bulgarelli, Beatriz

Lic. Pasquinelli, Mónica

Lic. Díaz, Pablo

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Presidente y Directores de
Caja de Seguridad Social para Profesionales de la Kinesiología de la
Provincia de Buenos Aires – Ley Provincial N° 13.917
Calle 50 N° 380
LA PLATA – PROVINCIA DE BUENOS AIRES
C.U.I.T. N° 30-71098660-2

En nuestro carácter de Contadores Públicos independientes, informamos sobre la auditoría que hemos realizado de los estados contables detallados en el punto I siguiente. Los estados citados constituyen una información preparada y emitida por el Directorio de la Entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basado en el examen de auditoría con el alcance que se menciona en el punto II.

I. ESTADOS CONTABLES

1. Estado de situación patrimonial al 31 de Diciembre de 2009.
2. Estado de resultados por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2009.
3. Estado de evolución del patrimonio neto (capital, reservas y otros resultados acumulados) por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2009.
4. Estado de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2009.
5. Notas 1 a 9 y Anexos I, II, V y VII.

II. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Hemos realizado el examen de acuerdo con normas de auditoría vigentes. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los estados contables considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables profesionales. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables y no tiene por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales. Una auditoría incluye asimismo, evaluar las normas contables utilizadas y como parte de ellas la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por el Directorio y la presentación de los estados contables tomados en conjunto.

III. DICTAMEN

En nuestra opinión, los estados contables detallados en el punto I presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial de la **Caja de Seguridad Social para Profesionales de la Kinesiología de la Provincia de Buenos Aires – Ley Provincial N° 13.917** al 31 de Diciembre de 2009, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y el flujo de efectivo por el ejercicio cerrado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales.

IV. INFORMACIÓN ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

A efectos de cumplir con disposiciones vigentes, informamos que:

- a) Los estados contables han sido preparados a partir de las registraciones contables de los libros rubricados de la sociedad que cumplen con requisitos formales de orden legal y demás documentación comprobatoria.

Dichos registros contables son los que se detallan a continuación:

REGISTRO CONTABLE	RUBRICA	FECHA DE RUBRICA	ULTIMO FOLIO UTILIZADO AL CIERRE DEL EJERCICIO
INVENTARIO Y BALANCE COPIADOR N° 1	DIRECCION PROVINCIAL DE ENTIDADES PROFESIONALES Y GESTION SOCIAL PROVINCIALMENTE RESPONSABLES DE LA PROVINCIA DE BS. AS.	13-05-2009	16
DIARIO GENERAL	DIRECCION PROVINCIAL DE ENTIDADES PROFESIONALES Y GESTION SOCIAL PROVINCIALMENTE RESPONSABLES DE LA PROVINCIA DE BS. AS.	13-05-2009	43

- b) Al 31 de Diciembre de 2009 y según consta en sus registros contables, las deudas a favor del Régimen Nacional de la Seguridad Social asciende a la suma de pesos dos mil doscientos sesenta y nueve con 07/100 (\$ 2.269,07), los cuales no resultaban exigibles a dicha fecha.
- c) Al 31 de Diciembre de 2009 y según consta en sus registros contables, no registra deudas a favor de la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Buenos Aires.

La Plata, 15 de Marzo de 2010.

Dra. Cristina GADEA
Contadora Pública
Tomo 54 Folio 62
Legajo N° 13708/1
C.P.C.E.P.B.A.
C.U.I.T. N° 27.12307886-7

Dr. Oscar Marcelo MAFFE
Contador Público
Tomo 71 Folio 65
Legajo N° 18146/3
C.P.C.E.P.B.A.
C.U.I.T. N° 20-16532795-1